

**Convocatoria para selección de obras para LAS FIESTAS REGIONALES DE  
TEATRO INDEPENDIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Se abre la convocatoria para LAS FIESTAS REGIONALES DE TEATRO, cuya finalidad es generar un espacio de celebración y encuentro para todos/as los/las artistas de la Provincia. En cada Fiesta Regional se seleccionarán las obras que participarán de la FIESTA PROVINCIAL del TEATRO, de donde saldrán aquellos proyectos que representarán a la provincia de Buenos Aires en la 36° Fiesta Nacional del Teatro a realizarse en 2022, que reúne a las producciones más destacadas del país.

En primera instancia, se seleccionarán 12 obras por cada una de las 14 Regiones Culturales vigentes de la Provincia de Buenos Aires, las cuales deberán realizar una función presencial en la Fiesta Regional correspondiente.

Estas instancias de selección se realizan de acuerdo al presente reglamento, acordado por el Consejo Provincial del Teatro Independiente, que regirá para todas las regiones de la provincia.

Se seleccionarán 20 obras de las diferentes regiones para realizar funciones en la FIESTA PROVINCIAL DEL TEATRO.

## **REGLAMENTO**

### **De la inscripción**

- Se trata de una convocatoria para participar de las Fiestas Regionales de Teatro para elegir las obras que participarán de la Fiesta Provincial del Teatro.
- La inscripción estará abierta durante 21 días corridos desde la firma de la resolución correspondiente.
- Para presentarse deberán inscribirse con un video de la obra completa (Link a youtube). No hay restricciones en el formato de filmación, puede ser a cámara fija o a más cámaras.
- Es muy importante que el contacto que otorgue el grupo se encuentre actualizado, como así también el link al video que deberá ser público para facilitar el trabajo del jurado; en caso contrario la inscripción será desestimada.

Podrán inscribirse elencos y/o grupos de toda la Provincia de Buenos Aires a través del formulario inserto en la web del CPTI: [https://www.gba.gob.ar/cultura/cpti\\_0](https://www.gba.gob.ar/cultura/cpti_0), donde deberán cargar los siguientes datos:

1. Municipio, Región.
2. Link a obra completa.
3. Datos del espectáculo: Nombre de la obra, Género, Autor/a, Director/a, Duración, Tipo de público, Síntesis argumental, Ficha artística y técnica.
4. Antecedentes de la obra y el grupo.
5. Necesidades técnicas.
6. Datos de el/ la responsable del grupo y de todos/as los/las integrantes de la obra.
7. Se deberán adjuntar los DNI (Frente y dorso) escaneados de los/las participantes. En el caso de que el domicilio real no figure en el DNI, deberá adjuntarse certificado de domicilio. Las tres cuartas ( $\frac{3}{4}$ ) partes del elenco, mínimamente, deberá poseer domicilio comprobable en la Provincia de Buenos Aires.
8. Se deberán adjuntar fotos de la obra y material para la difusión de la misma.
9. Se deberá adjuntar la correspondiente autorización de ARGENTORES o, en su defecto, nota de autorización emitida por el/la autor/a de la obra.

## **Del Jurado**

- La selección será validada por 3 jurados en cada una de las regiones.
- Los jurados serán definidos por el Consejo y serán 3 referentes de la actividad teatral.
- Durante la Fiesta Regional, se definirán cuales son las obras que pasan a la Fiesta Provincial del Teatro.
- La cantidad de obras que se seleccionen en cada Fiesta Regional, para pasar a la Fiesta Provincial, dependerá exclusivamente de la cantidad de obras inscriptas que se hayan registrado en cada región:
  1. La región que presente mayor cantidad de obras inscriptas tendrá la posibilidad de seleccionar TRES (3) obras para competir en la Fiesta Provincial.
  2. La segunda, tercera, cuarta y quinta región con mayor cantidad de obras inscriptas seleccionarán DOS (2) obras,
  3. En las 9 regiones restantes se seleccionará UNA (1) obra.
- Ningún jurado podrá participar en cualquier carácter en obras que se presenten al selectivo regional.

## **De las obras**

- Se podrán presentar obras de teatro en cualquiera de sus manifestaciones, sean para adultos o para las infancias, de teatro, títeres, clown, circo, teatro-danza, musical, etc.
- La duración de las obras no podrá ser inferior a 25 minutos.
- Las obras inscriptas no podrán haber sido ganadoras de ninguna Fiesta Regional o Provincial.
- Los videos enviados para la selección no serán exhibidos en estas instancias en ninguna plataforma virtual.
- Las obras inscriptas deben acreditar un mínimo de dos (2) funciones (presenciales o virtuales) al momento de su inscripción.

- El elenco debe cumplir con las características de "grupo de teatro independiente", según los criterios establecidos en la Ley Provincial de Teatro Independiente (Ley N° 14.037 Art. N° 3).

### **De la Selección**

- La región con mayor cantidad de inscriptos podrán seleccionar tres obras para participar de la Fiesta Provincial.
- La segunda, tercera, cuarta y quinta región con mayor cantidad de inscriptos podrá seleccionar dos obras para participar de la Fiesta Provincial.
- Las nueve regiones con menor cantidad de inscriptos podrán seleccionar una obra para participar de la Fiesta Provincial.
- A las 12 obras seleccionadas de cada región el CPTI abonará un incentivo a su actividad de VEINTIDÓS MIL pesos (\$22.000.-) en todo concepto.  
El pago de estos incentivos será efectivizado luego de cumplimentadas las gestiones administrativas correspondientes.
- Las obras seleccionadas se comprometen a realizar 1 función presencial en la Fiesta Regional correspondiente.
- Las obras que resulten ganadoras de la instancia regional, se comprometen a realizar una función presencial en la Fiesta Provincial del Teatro proyectada para el mes de Mayo 2022 en sede a definir.
- De los 20 espectáculos seleccionados para la Fiesta Provincial del Teatro, un jurado provincial, seleccionará los 3 espectáculos que participarán de la Fiesta Nacional de Teatro 2022 y en orden de mérito 3 suplentes.
- Cualquier situación no prevista en este reglamento será resuelta por la comisión organizadora de la Fiesta Provincial.
- En el caso de que alguno de los elencos no pueda participar de la Fiesta Provincial deberá comunicarlo de inmediato a la Comisión Organizadora. En ese caso pasará inmediatamente el primer suplente elegido por el jurado.

## **De las Regiones**

### **Región 1 - Conurbano Norte**

**Municipios:** San Fernando/ San Isidro/ Tigre/ Vicente Lopez

### **Región 2 Conurbano Noroeste**

**Municipios:** José C Paz/ Malvinas Argentinas/ San Martín/ San Miguel/ Tres de Febrero / Hurlingham.

### **Región 3 - Conurbano Sudeste**

**Municipios:** Avellaneda / Quilmes /Berazategui / Florencio Varela

### **Región 4 - Conurbano Sur**

**Municipios:** Lanús / Lomas de Zamora / Esteban echeverría / Almirante Brown / Presidente Perón / Ezeiza

### **Región 5 Conurbano Oeste**

**Municipios:** Ituzaingó/ La Matanza/ Marcos Paz/ Merlo/ Moreno/ Morón

### **Región 6 PBA Sur**

**Municipios:** Adolfo Alsina / Bahía Blanca / Coronel Dorrego / Coronel Pringles / Coronel Rosales / Coronel Suárez / General Lamadrid / Laprida / Monte Hermoso / Patagones / Puán / Saavedra / Tornquist / Villarino / Tres Lomas / Salliqueló / Guaminí / Daireaux / H. Yrigoyen

### **Región 7 PBA Centro**

**Municipios:** 25 de Mayo / Azul / Bolívar / General Alvear / Roque Pérez / Saladillo / Lobos / Rauch / Las Flores / Navarro / Olavarría / Tapalqué.

### **Región 8 Capital**

**Municipios:** La Plata/ Berisso/ Ensenada / Punta Indio / Magdalena

### **Región 9 PBA Sudeste**

**Municipios:** Brandsen / Chascomús / Cañuelas / Gral Paz / Monte / Gral Belgrano / Pila / Lezama / Castelli / Dolores / Tordillo / San Vicente

### **Región 10 PBA Sudeste Atlántico**

**Municipios:** General Alvarado / General Guido / General Lavalle / General Madariaga / General Pueyrredón / La Costa / Maipú / Mar Chiquita / Pinamar / Villa Gesell.

### **Región 11 PBA Centro Sur**

**Municipios:** Ayacucho/ Balcarce/ Gonzalez Chavez/ Benito Juárez/ Lobería/ Necochea/ San Cayetano/ Tandil/ Tres Arroyos.

### **Región 12 PBA Norte Oeste**

**Municipios:** Gral Villegas / Rivadavia / Florentino Ameghino / Gral Pinto / Lincoln / Gral Viamonte / Junín / Leandro N. Alem / Gral Arenales / Chacabuco / Bragado / 9 de Julio / Carlos Casares / Carlos Tejedor / Pehuajó / Trenque Lauquen / Pelegrini.

### **Región 13 PBA NorEste**

**Municipios:** Alberti / Chivilcoy / Suipacha / Mercedes / Carmen de Areco / San Antonio de Areco / San Andrés de Giles / Exaltación de la Cruz / Pilar / Lujan / Gral. Rodriguez / Gral. Las Heras.

### **Región 14 PBA Norte**

**Municipios:** Pergamino / Salto / Arrecifes / Capitán Sarmiento / San Nicolás / Ramallo / San Pedro / Baradero / Zarate / Campana / Escobar / Colón / Rojas.